



25 de octubre de 2018

CIRCULAR NÚM. 05, AÑO ACADÉMICO 2018-2019

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector Interino

NORMATIVA INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

El hostigamiento sexual en las instituciones de enseñanza tiene un efecto nocivo sobre la dignidad de los miembros de la comunidad, coarta sus libertades fundamentales y limita el derecho a la educación.

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por sexo y el hostigamiento sexual, según establecido en la Certificación 58 (2004-2005) y la Certificación 130 (2014-2015). Si usted es objeto de este tipo de conducta contacte a la Oficina de Cumplimiento y Auditorías (OCA) para reportar el incidente. La OCA y su Oficina de Título IX investigan estos asuntos de manera confidencial y le protege de represalias. El teléfono de la OCA es el (787) 764-0000 (extensiones 83275, 83276, 83277 y 83278).

¡Un Recinto libre de discrimen y hostigamiento sexual es responsabilidad de toda nuestra comunidad universitaria!

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3930
787-764-0000, Exts. 83000
Fax 787-764-8799